



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

TÍTULO: SUMINISTRO DE PAPEL DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN AM 20/2017

ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación AEI es un instrumento para la gestión y financiación de los fondos públicos destinados a actividades de I+D+I. Su finalidad es garantizar la rendición de cuentas, mejorar y extender el seguimiento de las actuaciones, racionalizar la gestión de los fondos disponibles, reducir las cargas administrativas y simplificar y estandarizar los procedimientos.

Para el cumplimiento de los citados fines, es necesaria una estructura organizativa de carácter administrativo, dotada de los elementos personales y materiales suficientes como para acometer los objetivos marcados al citado Organismo. Entre las necesidades materiales de la Agencia Estatal de Investigación, se contempla el suministro de papel de oficina, usado en muchas de las gestiones administrativas que se llevan a cabo habitualmente.

OBJETO:

El objeto del contrato es el suministro de papel blanco de fotocopidora (para impresión y trabajos varios), de 80 gr y de formato A4. El suministro incluirá la distribución y entrega del pedido en la Agencia Estatal de Investigación.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

No procede.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



IMPORTE :

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
1.612,50 €	21	338,62 €	1.951,13 €

JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Así mismo se verifica que el contratista no ha suscrito más contratos menores con el mismo objeto que individual o conjuntamente superen la cifra señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Por último, cabe señalar que la necesidad de este contrato es puntual u ocasional, sin que haya podido ser objeto de planificación a largo plazo al no poderse prever de manera anticipada, habida cuenta de que la prestación objeto del contrato no tiene naturaleza recurrente que responda año a año a la misma necesidad, ni un carácter continuado o sucesivo, por lo que resulta imposible proceder a su tramitación a través de un procedimiento abierto sino que debe hacerse como contrato menor.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de ejecución será desde la notificación de la adjudicación del contrato basado, hasta la fecha de entrega que será el **15 de JULIO de 2019** o quince días desde la formalización del contrato si ésta fuera posterior.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28. 303. 463B. 220.00** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2019	1.612,50 Euros €	338,62 Euros	1.951,13 Euros
TOTAL ANUALIDADES	1.612,50 €	338,62 €	1.951,13 €

TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE LA DGRCC. AM 20/2017

El tipo de tramitación del expediente de gasto será de ORDINARIA con cargo al ejercicio 2019.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Se considera que la mejor oferta en atención a lo estipulado en las instrucciones para la tramitación de los contratos basados en el acuerdo Marco 20/201, donde establece que en los "Contratos basados cuyo valor estimado sea inferior a 18.000 €, el organismo interesado podrá proponer la adjudicación del contrato directamente a la empresa adjudicataria del lote más económica, que en el caso del LOTE 1 es LYRECO ESPAÑA S.A." CIF A79206223, por lo que se propone su adjudicación por el importe presupuestado en atención a la oferta recibida por la misma, que coincide con dicho importe.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Enrique Playán Jubillar